



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-08495599-GDEBA-HIGADAFPM SALGP

VISTO el EX-2022-08495599-GDEBA-HIGADAFPM SALGP, del cual surge que resulta necesario rectificar la RESO-2023-832-GDEBA-MJGM, referente a Sebastián Lucas BIAGINI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del acto administrativo mencionado en el exordio de la presente se designó a Sebastián Lucas BIAGINI como Médico Asistente Interino – Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en la planta permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para desempeñar dicho cargo;

Que por un error involuntario se consignó el régimen horario citado precedentemente siendo correcto el de treinta y seis (36) horas semanales guardia;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la rectificación pertinente los términos del artículo 115 del el Decreto Ley 7647/70, el que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Que la presente se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 272/17 E y el Decreto N° 11/20

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17E

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**A CARGO DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° de la RESO-2023-832-GDEBA-MJGM dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sebastián Lucas BIAGINI (D.N.I. 30.588.395 – Clase 1984) para desempeñar el cargo de Médico – Especialidad: Pediatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín”.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar